

REGULARIZA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS A DON PEDRO SOLAR BAEZA.-

Huépil, 06 de Junio de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 1030/2014 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009 y el Art. 41° del Reglamento.
- d) El contrato de fecha 28 de Febrero del 2014 entre la Municipalidad de TucaPel y don Pedro Felipe Solar Baeza.
- e) La solicitud de la Administración de fecha 05/06/2014, que señala se efectúe ampliación al contrato de don Pedro Solar Baeza, Rut N° [REDACTED] desde el 01 de Mayo de 2014 al 30 de Junio de 2014.
- f) El anexo al contrato de fecha 06 de Junio del 2014 entre la Municipalidad de TucaPel y don Pedro Felipe Solar Baeza.

DECRETO

- 1) Regularícese anexo a contrato a honorarios indicado en la letra f) de los vistos, por la suma de \$555.556.- (Quinientos cincuenta y cinco quinientos cincuenta y seis pesos), brutos mensuales, (01/05/2014 al 30/06/2014), a don Pedro Felipe Solar Baeza, Rut N° [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos de la Municipalidad.
- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.03.001. "Honorarios a Suma Alzada" del presupuesto municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Archivo.
JAFA/GPL/MWC/Hs.

